

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,793

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-074-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la Ley, previa indemnización justipreciada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su Artículo 77, reformado mediante Decreto Legislativo No. 205-2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de marzo de 2013, Edición No. 33,083, establece: "Es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren los asentamientos humanos establecidos antes del 31 de diciembre del año 2010 y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existiesen entre terceros no poseedores del inmueble respecto de su dominio. El procedimiento señalado en esta sección no podrá ser aplicado a urbanizaciones o proyectos

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO	
Decreto Ejecutivo número PCM-074-2021	A. 1 - 7
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
Acuerdo Ejecutivo No. 127-2021	A. 8-10
OTROS	A. 11
AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

habitacionales debidamente constituidos en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley."

CONSIDERANDO: Que los inmuebles donde se encuentran ubicados los Asentamientos Humanos denominados "COLONIA ALTOS DE LA CASCADA", "COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS", "COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA", COLONIA ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA", y "ALDEA LA SOLEDAD NO. 2", situadas en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, reúnen los requisitos para ser beneficiarios del Proceso de Regularización por Causa de Necesidad Pública.

CONSIDERANDO: Que los inmuebles donde encuentran ubicados los Asentamientos Humanos denominados

“COLONIA ALTOS DE LA CASCADA”, “COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”, “COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA”, “COLONIA ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA”, y “ALDEA LA SOLEDAD NO. 2”, situadas en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, fueron sometidos por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la Solicitud de Regularización por Causa de Necesidad Pública presentadas y de oficio, según su orden en las fechas siguientes: Treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018); veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019); nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018); dieciocho (18) de febrero del año dos mil catorce (2014); y, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante la Unidad Especial de Expropiaciones del Instituto de la Propiedad, de la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, la Unidad Especial de Expropiaciones del Instituto de la Propiedad, de la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, realizó en cada uno de los procesos Audiencias de Conciliación en fechas: Tres (3) y cuatro (4) de julio del año dos mil diecinueve (2019), entre los presuntos propietarios y los representantes de los Asentamientos Humanos denominados “COLONIA ALTOS DE LA CASCADA”, “COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”, “COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA”, “COLONIA

ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA”, y “ALDEA LA SOLEDAD NO. 2”, situadas en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mismas que fueron declaradas fracasadas

CONSIDERANDO: Que en las Audiencias de Conciliación descritas en el considerando anterior, asistieron por su orden, los siguientes presuntos propietarios: “COLONIA ALTOS DE LA CASCADA: Liliam María Cruz Medina, en su condición de heredera ab intestato de su difunto padre el señor Juan Francisco Cruz; el abogado Eduardo Alejandro Andino Cardona, en su condición de apoderado legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, “COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS: Compareció el abogado Robert Rodríguez, en su condición de apoderado legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central”, “COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA: Compareció Liliam María Cruz Medina, en su condición de heredera ab intestato de su difunto padre el señor Juan Francisco Cruz y Eduardo Alejandro Andino Cardona, en su condición de apoderado legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central”, “COLONIA ALTOS DE LA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CENTROAMÉRICA, no compareció nadie en la Audiencia de Conciliación, sin embargo, en los Avisos de Citación figura como presuntos propietarios la Alcaldía Municipal del Distrito Central, Herederos Reyes Sequeira, Luis Antonio Rivera Sosa y Oscar Siri Zúniga” y “ALDEA LA SOLEDAD NO. 2: Comparecieron Liliam María Cruz Medina, en su condición de heredera ab intestato de su difunto padre el señor Juan Francisco Cruz y Adán López Lacayo, quien comparece en representación del señor Daniel López Rodríguez y Eduardo Alejandro Andino Cardona, en su condición de apoderado legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central”.

CONSIDERANDO: Que en cada una de las Actas de las Audiencias de Conciliación que fueron declaradas fracasadas por no haberse llegado a un acuerdo conciliatorio las partes o presuntos propietarios, en los procedimientos de expropiación, consta el nombre de los intervinientes y las incidencias, que por su orden rolan en los registros siguientes: No. 42 Tomo 492; No. 44 Tomo 492; No. 43 Tomo 492; No. 11 Tomo 492; y, No. 40 Tomo 292 del Registro de Sentencias que al efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que las solicitudes se encuentran registradas y resueltas según su relación de la forma siguiente: COLONIA ALTOS DE LA CASCADA, Expediente No. SR-UEE-021-2018, Resolución de Declaratoria No. UEE-012-2019 de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve (2019); COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, Expediente No. SR-UEE-001-2019, Resolución de Declaratoria No. UEE-013-2019 de fecha veintitrés (23) de

julio del año dos mil diecinueve (2019): COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA, Expediente No. SR-UEE-018-2018, Resolución de Declaratoria No. UEE-015-2019, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecinueve (2019); COLONIA ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA, Expediente No. 1802-2014-21-E, Resolución de Declaratoria No. UEE-016-2019 de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil diecinueve (2019); y, ALDEA LA SOLEDAD NO. 2, Expediente No. SR-UEE-020-2018, Resolución de Declaratoria No. UEE-017-2019 de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitidas por el Instituto de la Propiedad a través de la Unidad Especial de Expropiación, en las que declara de Necesidad Pública la Regularización de los predios correspondientes a los bienes inmuebles que ocupan los Asentamientos Humanos denominados “COLONIA ALTOS DE LA CASCADA”, “COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”, “COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA”, “COLONIA ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA”, y “ALDEA LA SOLEDAD NO. 2”, situadas en Comayagüela, municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mismas que fueron declaradas fracasadas.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del Artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó mediante oficio al Poder Ejecutivo la expropiación de los inmuebles relacionados, en razón de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Propiedad y su reglamento, para declarar la regularización por causa de necesidad pública, de los inmuebles donde se ubican los asentamientos humanos previamente relacionados.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de haberse acreditado la existencia de los asentamientos humanos establecidos antes del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2010) y no establecerse claramente la titularidad de los mismos o existiendo disputas entre terceros no poseedores del inmueble respecto a su dominio y en el caso de los asentamientos humanos en referencia, el Instituto de la Propiedad luego del análisis y demás requisitos de ley, determinó emitir la declaratoria de expropiación mediante acto administrativo referente a resolución.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 9), 10) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante el Decreto Legislativo No. 266-2013; y, Artículos I, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad, 232, 256 del Reglamento de la Ley de Propiedad.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar la Expropiación Forzosa por Causa de Necesidad Pública de los inmuebles que ocupan los Asentamientos Humanos que se describen a continuación, expropiación que deberá ejecutarse de acuerdo con las características previamente establecidas según el informe de situación catastral contenido en cada uno de los expedientes administrativos, llevados a cabo en:

“**COLONIA ALTOS DE LA CASCADA**”, con las siguientes características: **ÁREA:** Veintidós hectáreas (22 Has).

COLINDANCIAS: **AL NORTE**, con predio 0801-5034-00012. **AL SUR**, con predio 0801-5035-00002. **AL ESTE**, Colonia Monte de los Olivos. **AL OESTE**, El Mogote.

“**COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS**”, con las siguientes características: **ÁREA:** Cuatro punto setenta y ocho hectáreas (4.78 Has). **COLINDANCIAS:** **AL NORTE**, con la Colonia Berlín. **AL SUR**, con la Colonia Monte de los Olivos. **AL ESTE**, Colonia Unidad y Fuerza. **AL OESTE**, con predio 0801-5034-00010.

“**COLONIA ALTOS DE LA QUEZADA**”, con las siguientes características: **ÁREA:** Uno punto cero cuatro hectáreas (1.04 Has). **COLINDANCIAS:** **AL NORTE**, con la Colonia Australia. **AL SUR**, con la Colonia Nueva España. **AL ESTE**, Colonia Residencial La Huerta. **AL OESTE**, Colonia Vicente López.

“**COLONIA ALTOS DE LA CENTROAMÉRICA**”, con las siguientes características: **ÁREA:** Nueve punto cuarenta y cinco hectáreas (9.45 Has). **COLINDANCIAS:** **AL NORTE**, Cementerio Divino Paraíso. **AL SUR**, aldea La Soledad No. 2 y Colonia El Manzanal. **AL ESTE**, Colonia Centroamérica Oeste, Colonia El Manzanal, con Anillo Periférico de por medio. **AL OESTE**, Colonia Buena Vista y “Aldea La Soledad No. 2”.

“**ALDEA LA SOLEDAD NO. 2**”, con las siguientes características: **ÁREA:** Treinta y dos punto cincuenta y nueve

hectáreas (32.59 Has). **COLINDANCIAS:** AL NORTE, Colonia Nueva Capital, Colonia Mary Flake, Colonia Linda Vista; y, Colonia Altos de La Centroamérica. **AL SUR**, Colonia Australia, Barrio Los Robles, Colonia Unidad y Fuerza. **AL ESTE**, Colonia Ciudad Lempira, predio de Rufino Casco y calle de por medio (Anillo Periférico, con Colonia Altos de La Fuente). **AL OESTE**, Colonia Unidad y Fuerza.

Todas situadas en Comayagüela, municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

ARTÍCULO 2.- Para la determinación del Justiprecio de los inmuebles Expropiados por Causa de Necesidad Pública relacionados en el Artículo que antecede, se procederá de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83, 84 y 88 de la Ley de Propiedad.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.”

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VÁSQUEZ AYESTAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL, POR LEY

MARÍA ANTONIA RIVERA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO

LILIAM LIZETH RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(SEDECOAS)

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS

MÁX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS NACIONALES

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ENERGÍA

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO EJECUTIVO No. 127-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado; emitir los acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley. De igual manera en aplicación del Artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República de Honduras podrá delegar en los Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, a efecto de descongestionar y a la vez volver más expedita la gestión de la Administración Pública Centralizada. El Acuerdo de Delegación emitido por el Presidente de la República, podrá ser revocado por éste en cualquier momento

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 36 numerales 1, 8, 10, 12 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones de los Secretarios de Estado, entre otras, la de emitir los acuerdos y resoluciones, en

asuntos de su competencia, aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución; Ejercer la superior administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles y valores asignados a la Secretaría de Estado; asimismo ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 043-2020, de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición número 35,392, el Presidente de la República a partir del primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), delegó en el ciudadano Carlos Alberto Madero Erazo, Secretario de Coordinación General de Gobierno, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según a la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de: a) Reglamentos; b) Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado; c) Autorizaciones al Procurador General de la República para ejecutar facultades de expresa mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras; d) Gastos de Representación de Funcionarios; e) Préstamos; f) Modificaciones Presupuestarias; y, g) Otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto,

corresponde al Presidente de la República, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre Secretaría de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 182-2020 de fecha 22 de diciembre del año 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,468 de fecha 23 de diciembre del año 2020, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio fiscal 2021, incluyendo las Disposiciones Generales que regulan el ejercicio del mismo.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 145 del Decreto Legislativo No. 182-2020, se asigna apoyo presupuestario para el pago de compensaciones, originadas por prestaciones, cesantías e indemnizaciones establecidas en la Ley, a los empleados de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, en virtud de la cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), por ser institución desconcentrada adscrita a esta Secretaría de Estado y solicitado mediante Oficio No. ENAG-166-2021.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley y el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización ambos en uso de las facultades de que están investidos y de conformidad con los Artículos 245 numeral 2 y 11, 321 y 323 de la Constitución de la Republica; 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 16 y 36 numerales 1, 8,10 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Legislativo No. 182-2020 y Acuerdo de Delegación de firma 043-2020 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 06 de octubre del 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, la asignación Presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN 043, EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS, GA-001, UE-001, PROG-11, SUBPROG-00, PROYECTO-000, AOB-001, OBJETOS DEL GASTO:

OBJETO DEL GASTO	FUENTE	ORG. FINANC.	BENEF. TRANSF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
SERVICIOS PERSONALES					
16200	11	1	0	Compensaciones	2,500,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN/CREACIÓN					2,500,000.00

SEGUNDO: Disminuir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, la asignación Presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN 040, GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, GA-001, UE-028, PROG-01, SUBPROG-00, PROYECTO-000, AOB-002, OBJETOS DEL GASTO:

OBJETO DEL GASTO	FUENTE	ORG. FINANC.	BENEF. TRANSF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
SERVICIOS PERSONALES					
16200	11	1	0	Compensaciones	2,500,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN/CREACIÓN					2,500,000.00

TERCERO: Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a que realice el traslado de fondos anteriormente expuesto.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Estado

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación No. 043-2020

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

Secretario de Estado

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRAFICA

OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Avance

Próxima Edición

1) **ACUERDA:** Aprobar el siguiente: **REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LPuNo-13-AMDC-77-2021

Proyecto:

**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA REPRESA EN
 LA CUENCA DEL RIO DEL HOMBRE, INCLUYE:**

- LINEA DE CONDUCCION

- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Código No. 2915

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a todas las empresas legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El presente proyecto se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día viernes, **19 de noviembre de 2021**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención a Lic. Claudio Ardón, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o **enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn**, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de

teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

4. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre, a más tardar el día **miércoles 18 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán devueltas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del precio de lo oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de noviembre de 2021

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

9 D. 2021



Aviso de Licitación Pública Nacional

LPN CONADEH-005-2021

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA, LA PAZ, SANTA ROSA DE COPÁN Y OLANCHO.

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-001-2021, a presentar ofertas selladas para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA, LA PAZ, SANTA ROSA DE COPÁN Y OLANCHO”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a

la Gerencia de Administración y Finanzas Central del CONADEH, dirigida a la Licenciada Vilma S. Cruz, Gerente Administrativo y Financiero, correo electrónico: licitaciones@conadeh.hn, teléfono 2231-0204 (en la dirección indicada al final de este aviso), de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los documentos de la licitación podrán también ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Boulevard Suyapa, colonia Florencia Sur, Tegucigalpa, M.D.C., salón de reuniones, segundo piso, a más tardar a las 2:00 p.m. el día 07 de diciembre de 2021. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada, a las 2:20 p.m. del día 07 de diciembre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el Valor y la forma establecida en los documentos de licitación.
6. Tegucigalpa, M.D.C., 04 de noviembre del 2021

ABOGADA BLANCA S. IZAGUIRRE L.

Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

9 D. 2021.

Poder Judicial
Honduras

REPÚBLICA DE HONDURAS
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
EXPEDIENTE No. 0801-2016-00714-CPEE
COMUNICACIÓN EDICTAL

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, a través de esta comunicación edictal, procede a **REQUERIR** a la señora **THELMA DURON FIGUEROA**, en su condición de responsable solidario de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A DE C.V.** en la demanda, con número de entrada **0801-2016-00714- CPEE**, promovida ante este Tribunal de Justicia, por el abogado **ABRAHAM ALVARENGA URBINA**, en su condición de **PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**, como parte demandante, contra la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V.** por medio de su representante legal la señora **THELMA DURON FIGUEROA**, como parte ejecutada.- se dictó el auto que literalmente **DICE: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) Enero del dos mil dieciséis (2016).- **ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO:FUNDAMENTOS DE DERECHO: PRIMERO:..... SEGUNDO:..... TERCERO:..... CUARTO:..... QUINTO:..... SEXTO:..... PARTE DISPOSITIVA:** En base a lo anterior este Juzgado resuelve: **PRIMERO:** Admitir a trámite la presente Demanda de Ejecución de Título Extrajudicial presentada por el abogado **ABRAHAM ALVARENGA URBINA**, en su condición de **PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en consecuencia Díctese mandamiento de Ejecución contra la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V.** en su condición de deudor principal a través de su representante legal la señora **THELMA DURON FIGUEROA**, por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,437,594.73)**, más intereses y costas que se generen del presente juicio,- Asimismo el documento consistente en: **UNA CERTIFICACION DE DEUDA EMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)** el cual se manda

a reserva del Departamento de Custodia por razones de seguridad procesal.- **SEGUNDO: REQUIERASE** por medio del señor Receptor del Despacho a la señora **THELMA DURON FIGUEROA** en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V.**, para que en el **ACTO DEL REQUERIMIENTO** pague la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,437,594.73)** más intereses y costas de ejecución, advirtiéndole que de no pagar en el acto del requerimiento se les practicará embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de la cantidad reclamada más los intereses legales y costas de ejecución quienes para efectos de comunicación judicial puede ser ubicados en la direcciones señaladas en la comparecencia de la presente demanda o en cualquier otro lugar que incluso de forma incidental que pudieran ser hallados; haciéndoles saber que tienen el plazo de **TRES (3) días**, desde la notificación del presente mandamiento, para formular oposición, aportando todas las justificaciones documentales que tuvieren y a través de apoderado legal, en este último caso, pudiendo evitar el embargo, consignado la cantidad reclamada en este Juzgado.- La parte ejecutada deberá rendir mediante declaración jurada relacionando los bienes y derechos de los que sea titular y resulten suficientes para cubrir el monto reclamado, en el plazo de **CINCO (5) días** contados a partir de la notificación del mandamiento de ejecución, advirtiéndoles que el incumplimiento a lo ordenado, incluir bienes ajenos u ocultar bienes y no develar las cargas que le afecte, llevará aparejada la oportuna sanción de desobediencia, sin perjuicio de la multa pertinente..... **NOTIFIQUESE** del presente expediente de mérito fijando la copia de la resolución en cédula fijada en la tabla de avisos.- Asimismo, a costa del Ejecutante, publíquese dicha comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora de cobertura nacional por tres (3) veces, con un intervalo de diez (10) días hábiles, tal y como se ordenó en dicha resolución. -**NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ABG. ALINA CUADRA MORALES, JUEZ. FIRMA Y SELLO IVETH CAROLINA GOMERZ, / SECRETARIA ADJUNTA. //**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril del año 2021.

IVETH CAROLINA GOMMEZ
SECRETARIA ADJUNTA

24 N., 9 y 24 D. 2021

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 29 de junio del 2021, compareció ante este Juzgado el señor **José Luis Aguilera Ponce**, en su condición personal, incoando demanda por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACION No. 106-2021** de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Instituto Nacional Penitenciario, reconocimiento de la situación jurídica individualizada como medida para su pleno restablecimiento reintegrando a su representado al puesto que fue cancelado o en su defecto a uno de igual o mejor categoría y para el pago de los daños y perjuicios, se le otorgue el reconocimiento de los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectividad del Acuerdo de Cancelación hasta que se ejecute la sentencia definitiva que se declare con lugar la pretensión de su representado; Contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República; quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2021-00321**. Asimismo se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

Abog. KENIA MARITZA CASTRO MARTÍNEZ
SECRETARIA ADJUNTA

9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-5138
 Fecha de presentación: 2021-09-30
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Ricardo Ernesto Wauthion
 Domicilio: San Salvador, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Héctor Noel Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AE Virtual Class
G.-

AE|Virtual CLASS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso a las palabras de forma separada.
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5076
 Fecha de presentación: 2021-09-28
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Ricardo Ernesto Wauthion
 Domicilio: San Salvador, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Héctor Noel Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AE Corporativo
G.-

AE|Corporativo

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad sobre "corporativo", ni el diseño de Estrellas.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL**, actuando en representación de la empresa **ROTAM AGROCHEMICAL COMPANY LIMITED**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CHENEY 42.5 SC**, compuesto por los elementos: **37.5% CHLOROTHALONIL, 5% CYMOXANIL**
Toxicidad: "5"

Grupo al que pertenece: **CLORONITRILO, CIANOACETAMIDA OXIMA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **SUSPENSION CONCENTRADA (SC)**

Formulador y País de Origen: **JIANGSU ROTAM CHEMISTRY CO. LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

9 D. 2021.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA**: La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante Resolución Número 529-2021 de fecha 05 de julio del año 2021, mediante Addendum Número 10 al Contrato de Distribución, que **LITERALMENTE DICE**: La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **EYL COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC.**, de nacionalidad panameña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS; POR TIEMPO**

DEFINIDO hasta el 8 de octubre de 2021; F. y S. Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO** Secretaria General. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General

9 D. 2021

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER**: Que según Expediente número **0801-2021-01483-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció la señora **ADA PAOLA MOLINA SANDRES** en su condición personal, solicitando la cancelación y reposición de un Título Valor consistente **un certificado de depósito a Plazo Fijo #400576581 con fecha de apertura quince (15) de abril del año dos mil catorce (2014) y fecha de vencimiento quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014)**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.550,000.00)**, emitido por el **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS S.A. (BAC)**, para lo cual se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre del año 2021.

ABOGADA DYANA NINOSCKA VALLADARES AMAYA
SECRETARIA ADJUNTA

9 D. 2021.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Solicitud: 2021-3324
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: FIBRATEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO: SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FIBRATEC
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2020-24274
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: COMPAÑIA DE TELEVISIÓN VIA SATELITE, S. DE R.L. (TEVISAT)
DOMICILIO: LA CEIBA, departamento de Atlántida, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANGEL YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TEVISAT
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se le da protección a los términos "TELEVISIÓN", "INTERNET" y "SEGURIDAD" presentes en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2020-24273
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: UTILA DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO: TEGUCIGALPA, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 UTILA DIGITAL
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo de la denominación "DIGITAL". No se da protección a los términos "TELEVISIÓN" e "INTERNET" presentes en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2021-664
 Fecha de presentación: 2021-02-12
 Fecha de Emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: FIBER NET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO: Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FIBER NET
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se protege las palabras "INTERNET SERVICE".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2021-1293
 Fecha de presentación: 2021-03-18
 Fecha de Emisión: 14 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: GIVAUDAN S.A.
DOMICILIO: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos que dan, realzan o cubren olores o sabores, así- como, aromas y productos con olor para comida y bebidas; aromatizantes para tabaco, cosméticos y medicinas: especias. de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2021-3891
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de Emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PACTIV EVERGREEN INC.
DOMICILIO: 1900 West Field Court, Lake Forest Illinois 60045, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Envases y tapas de plásticos desechables para envases de alimentos; envases comerciales de leche y bebidas, para su uso en almacenamiento y envío; cartones plásticos de huevos para uso comercial: componentes de embalaje de plástico para envases y cartones, específicamente, picos dispensadores que se pueden cerrar y cierres de envases y cartones; cierres no metálicos y no de papel y tapas para cartones, recipientes y botellas; tapas plásticas. de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2020-7626
 Fecha de presentación: 14/02/2020
 Fecha de Emisión: 17 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: DE ROBLIN, INC. DBA MIA SECRET
DOMICILIO: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 35
PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen cosméticos y sus accesorios, productos para el cuidado de uñas y accesorios y equipos de salón y accesorios de los mismos; servicios de tiendas minoristas que ofrecen los cosméticos y accesorios, productos para el cuidado de uñas y accesorios y equipos de salón y accesorios de los mismos.
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

E.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2021-3894
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de Emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PACTIV EVERGREEN INC.
DOMICILIO: 1900 West Field Court, Lake Forest Illinois 60045, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PACTIV EVERGREEN
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas de cartón para alimentos y bebidas; etiquetas de papel y protector antiadherente para etiquetas; cajas, cartones, contenedores de almacenamiento y envases de papel o cartón; cajas, envases y cartones de papel o cartón para empaque comercial e industrial; cajas de cartón con tapa de gabale para productos de bebidas cartón papel; papel para impresión, copia, escritura, dibujo y publicación; empaque de cartón aséptico para productos de bebidas; bolsas plásticas para usos generales; bolsas plásticas para almacenamiento de alimentos, de uso doméstico; películas de material plástico para embalar y envolver; películas de material plástico para envolver alimentos; cartones de huevos de papel y fibra moldeada; cartones de fibra moldeada para bayas. de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2020-18340
 Fecha de presentación: 2020-06-25
 Fecha de Emisión: 17 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: BRONTON TRADE LLP
DOMICILIO: 3Rd floor 207 regent street, London, w1b 3HH, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BANEU Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas frescas. bananas frescas. de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2020-24103
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: PUMA ENERGY HONDURAS, S.A DE C.V.
 Domicilio: Col. Lomas del Guijarro Sur, Blvr., San Juan Bosco, Ed. Torre Alianza II, octavo piso, frente Puma Lomas, Tegucigalpa, M.D.C., Depto. de F.M., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 AGNES VICTORIA FLORES VIJIL
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PUMA FLOTA
G.-

PUMA FLOTA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24033
 Fecha de presentación: 2020-11-18
 Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FERROMEN
G.-

FERROMEN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para normalizar los parámetros hematológicos en los estados deficitarios de hierro, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-683
 Fecha de presentación: 2021-02-15
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS DE SULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROBERTO CARLOS GIRON
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 POLLOS DOÑA TINA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

[1] Solicitud: 2020-003228
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROYAL VIDEO BAR, S.A.
 [4.1] Domicilio: CHOLUTECA, CHOLUTECA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROYAL VIDEO BAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BERNABE SORTO RAMIREZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D.2021.

Número de Solicitud: 2020-23361
 Fecha de presentación: 2020-10-07
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: THE COCA-COLA COMPANY.
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta Georgia 30313, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LÓPEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL SABOR INESPERADO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la solicitud 18970-20, marca: TOPO CHICO
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas con gas duras, bebidas alcohólicas excluyendo vino, de la clase 33

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023992
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HENKEL AG & CO. KGAA.
 [4.1] Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Düsseldorf, Germany, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SCHWARZKOPF EXTRA CARE Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue: Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo y de la belleza, preparaciones cosméticas para el cuidado y tratamiento del cabello.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre, del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-518
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LÓPEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORIZEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Benzodiazepinas de alta potencia, ansiolítico, amnésico, sedante e hipnótico, anticonvulsivo y relajante muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22945
 Fecha de presentación: 2020-09-11
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UPL CORPORATION LIMITED.
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, Mauricio
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LÓPEZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Shenzi

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermicidas, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir alimañas. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3189
 Fecha de presentación: 2021-06-25
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: UPL Corporation Ltd.
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, Mauricio
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LÓPEZ. (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NPP Natural Plant Protection



G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se adjunta poder y constitución de sociedad
I.- Reivindicaciones: Tipo de letra
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad, servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software, informático en el ámbito de la agricultura y la sostenibilidad. de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4133
 Fecha de presentación: 2021-08-11
 Fecha de emisión: 29 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROEXO LIMITADA.

Domicilio: Joalaca, Municipio de Corquín, departamento de Copán, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Zaida Elizabeth Ramírez Benitez.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PROEXO GRANO DE ORO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase “Brisas hacia la prosperidad”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4135
 Fecha de presentación: 2021-08-11
 Fecha de emisión: 29 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROEXO LIMITADA.

Domicilio: Joalaca, Municipio de Corquín, departamento de Copán, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Zaida Elizabeth Ramírez Benitez.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PROEXO ZONA O

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga protección sobre la frase “Brisas hacia la prosperidad”..

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4134
 Fecha de presentación: 2021-08-11
 Fecha de emisión: 29 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROEXO LIMITADA.

Domicilio: Joalaca, Municipio de Corquín, departamento de Copán, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Zaida Elizabeth Ramírez Benitez.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PROEXO BRISAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase “Brisas hacia la prosperidad”.

I.- Reivindicaciones: No se le da exclusividad sobre las palabras “Brisas y Café”

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1632
 Fecha de presentación: 2021-04-09
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUTIS LTDA.

Domicilio: San José, Costa Rica, Avenida tercera calle veintiocho, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FEMGYL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano, consistente en un anticonceptivo inyectado. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3562

Fecha de presentación: 2021-07-14

Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUTIS LTDA.

Domicilio: San José, Costa Rica, Avenida tercera calle veintiocho, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GUTIS CARDIOFUL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico cardiológico para uso humano. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2903

Fecha de presentación: 2021-06-11

Fecha de emisión: 26 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUTIS LTDA.

Domicilio: San José, Costa Rica, Avenida tercera calle veintiocho, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GUTIS APRAX

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el sistema nervioso. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1800
 Fecha de presentación: 2021-04-22
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brnton Trade LLP
 Domicilio: 3rd Floor 207 Regent Street, London, W 1 B 3HH (GB), Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BANRU

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bananas frescas para humanos de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3892
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.
 Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación de papel personalizado y productos de papel; acabados de papel; tratamientos de papel; servicios de impresión; servicios de fabricación personalizado en el campo del embalaje; consultoría técnica relacionada con la fabricación de cartón y equipo y maquinaria de embalaje de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3893
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.
 Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas para empaquetar y rellenar y sus partes de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

1/ Solicitud: 11425/20
 2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELIAS FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ

4.1/ Domicilio: 6ª calle, 12 avenida SO Barrio El Benque #23, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORENZO MARTINEZ Y DISEÑO



LORENZO MARTINEZ
 SINCE 1994

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3890
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.
 Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas de cartón para alimentos y bebidas; etiquetas de papel y protector antiadherente para etiquetas; cajas, cartones, contenedores de almacenamiento y envases de papel o cartón: cajas, envases y cartones de papel o cartón para empaque comercial e industrial; cajas de cartón con tapa de gabale para productos de bebidas; cartón; papel; papel para impresión, copia, escritura, dibujo y publicación; empaque de cartón aséptico para productos de bebidas; bolsas plásticas para usos generales; bolsas plásticas para almacenamiento de alimentos, de uso doméstico; películas de material plástico para embalar y envolver; películas de material plástico para envolver alimentos; cartones de huevos de papel y fibra moldeada; cartones de fibra moldeada para bayas de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2909
 Fecha de presentación: 2021-06-14
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LLAPINGACHO LLC
 Domicilio: 480 Totten Pond Road, 4th Floor Waltham MASSACHUSETTS 02451, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KUSHKI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático descargable, a saber, una plataforma financiera electrónica que acomoda múltiples tipos de transacciones de pago y deuda en un teléfono móvil integrado. PDA (Asistente Personal Digital) y un ambiente basado en la web de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2759
 Fecha de presentación: 2021-06-04
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de rinitis, cuyo principio activo es Levocetirizina y Montelukast de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3797
 Fecha de presentación: 2021-07-26
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 Domicilio: Neenah Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HUGGIES ULTRA CONFORT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables y pañales-calzón de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2910
 Fecha de presentación: 2021-06-14
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LLAPINGACHO LLC
 Domicilio: 480 Totten Pond Road, 4th Floor Waltham MASSACHUSETTS 02451, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KUSHKI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión Comercial de la Clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2051
 Fecha de presentación: 2021-05-05
 Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Kilómetro 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PERLATTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para pacientes con intolerancia a la lactosa de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

1/ Solicitud: 34578-19
 2/ Fecha de presentación: 14/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ATB INDUSTRIA E COMERCIO DE ADESIVOS LTDA.
 4.1/ Domicilio: PINTO TEIXEIRA, # 1268, PARQUE INDUSTRIAL RAMOS, EMBU DAS ARTES, STATE OF SAO PAULO, BRAZIL, ZIP CODE 06816-000

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEKBOND y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Materiales y sustancias de embalaje, empaque y aislantes; selladores para empaques; bandas adhesivas, que no sean artículos de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas adhesivas, que no sean artículos de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas autoadhesivas, que no sean de papelería y que no sean para uso médico o doméstico; cintas para conductos; bandas aislantes; cintas aislantes; goma cruda o semielaborada; goma plástica; materiales para enmasillar; tiras impermeabilizantes; tiras contra humedad; aislantes; empaques impermeabilizantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Alberto Godoy Sagastume

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2020.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-783

Fecha de presentación: 2021-02-19

Fecha de emisión: 23 de abril de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG

Domicilio: Yin Hai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Kmt TOOLS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente para la realización de tareas tales como el taladrado, el modelado, el corte, la perforación, para la agricultura, la jardinería y el paisajismo: herramientas manuales para carpinteros, artistas y otros artesanos, por ejemplo: los martillos, los cinceles y los buriles; los mangos para herramientas de mano, tales como los cuchillos y las guadañas; los instrumentos de mano eléctricos y no eléctricos de aseo personal y arte corporal, como ser: las maquinillas de afeitar, los aparatos para rizar el cabello, los aparatos de tatuaje, así como los aparatos de manicura y pedicura; los cubiertos, tales como los cuchillos, los tenedores y las cucharas. de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-780

Fecha de presentación: 2021-02-19

Fecha de emisión: 22 de abril de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG

Domicilio: Yin Hai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KMT STYLE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Estuches, fundas y dispositivos para contener o proteger artículos de papel, como ser: carpetas para documentos, pinzas para billetes, fundas para talonarios de cheques, pinzas para sujetar papeles, fundas para pasaportes, los álbumes; máquinas de oficina, como ser: máquinas de escribir, multicopistas, máquinas franqueadoras de oficina, máquinas sacapuntas; artículos de pintura para artistas, así como para pintores de interiores y exteriores, como ser: salseras para para pintura, los caballetes y paletas para pintores, rodillos y bandejas para pintura; productos desechables de papel como ser: baberos, pañuelos y mantelerías de papel; productos de papel o de cartón no clasificados en otras clases según su función o finalidad, como ser: bolsas, sobres y recipientes de papel para empaquetar, estatuas, figuritas y objetos de arte de papel o cartón, tales como las figuritas de papel maché, las litografías, los cuadros o las acuarelas, enmárcados o no de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-781

Fecha de presentación: 2021-02-19

Fecha de emisión: 22 de abril de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG

Domicilio: Yin Hai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Kmt Style

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Los utensilios de cocina y los utensilios para uso doméstico, como ser: los matamoscas, las pinzas para la ropa, las cucharas para mezclar, los cucharones y los sacacorchos, los utensilios de servir, las pinzas para el azúcar, las pinzas para el hielo, las palas para tartas y los cucharones de servir; los recipientes para uso doméstico o culinario, por ejemplo: los jarrones, las botellas, las hechas de cerdito, los cubos, las cocteleras, las ollas y cazuelas, así como los hervidores y las ollas a presión no eléctricos; los aparatos pequeños de cocina para picar, moler, exprimir o triturar, que funcionan manualmente, como ser: los prensaajos, los cascanueces, los pilones y los morteros; los salvamanteles, posabotellas y posavasos; los utensilios de tocador y utensilios cosméticos, por ejemplo: los peines y cepillos de dientes eléctricos o no, el hilo dental, los separadores interdigitales de espuma para la pedicura, las borlas de polvera, los neceseres de tocador; artículos de jardinería, como ser: los guantes de jardinería, las jardineras para ventanas, las regaderas y las boquillas para mangueras de riego; de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-788
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG.
 Domicilio: Yinhai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KMT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar, cortinas de materias textiles o de materias plásticas; la ropa de hogar como ser: las colchas, las fundas de almohada, toallas de materias textiles; la ropa de cama de papel; los sacos de dormir, sábanas para sacos de dormir; los mosquiteros. de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-785
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG.
 Domicilio: Yinhai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (23)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Kmt Style
G.-

Kmt Style

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fibras de vidrio elásticas, de caucho o de materias plásticas, para uso textil; los hilos de bordar, zurcir o coser, incluidos los hilos metálicos; a seda hilada, el algodón hilado, la lana hilada. de la clase 23.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-787
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG.
 Domicilio: Yinhai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Kmt Style
G.-

KMTSTYLE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos: artículos de

gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad; artículos de cotillon y los artículos de diversión, como ser: máscaras de carnaval, sombreros de papel para fiestas, confetis, lanzadores de serpentinas y confetis para fiestas y los envoltorios sorpresa de navidad, material de caza y pesca, como ser: las cañas de pescar, achicadores (salabardos de pesca), los señuelos/reclamos de caza: los aparatos para juegos y deportes diversos. de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-782
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG.
 Domicilio: Yinhai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Kmt TOOLS
G.-

Kmt TOOLS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos y materiales de construcción metálicos como ser: pernos, tornillos, clavos, ruedas para muebles, cierres para ventanas. de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-786
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHENGDA CARLOS XIANYANG.
 Domicilio: Yinhai Road 399, Yiwu City, Zhejiang, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME.
E.- CLASE INTERNACIONAL (27)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Kmt Style
G.-

Kmt Style

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombras para automóviles, alfombras para cubrir suelos, por ejemplo, las alfombrillas de baño, los felpudos, las colchonetas de gimnasia, las esteras de yoga, césped artificial. de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1087
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DUBON, S. DE R.L.
 Domicilio: Barrio El Centro 4-5, calle 6ta. Av., Local No. 1, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YIM FUM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-19483
 Fecha de presentación: 2020-07-07
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIVERSAL QUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 12 calle, 2-25, zona 10 edificio AVIA, Nivel 17, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICAN PASTRY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Productos de pastelería y de confitería; mezcla para hacer pasteles (mezcla para hornear), mezclas de glaseado, mezclas para hacer productos de panadería; mezclas para bizcocho de chocolate (brownies), mezclas para hacer galletas; mezclas para concha de pie, glaseados, tartaletas; decoración comestible para pasteles, mezcla para panes, mezcla para panqueques y waffles; harinas de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-19482
 Fecha de presentación: 2020-07-07
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIVERSAL QUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 12 calle, 2-25, zona 10 edificio AVIA, Nivel 17, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICAN PASTRY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

Alimento para mascotas de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carnes; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, confituras, compotas, huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23183
 Fecha de presentación: 2020-09-25
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HILL'S PET NUTRITION, INC
 Domicilio: 400 SW Eighth Avenue, Topeka, Kansas 66603, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**HILL'S PRESCRIPTION DIET
 DERM COMPLETE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento dietético para mascotas supervisado por veterinarios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23182
 Fecha de presentación: 2020-09-25
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HILL'S PET NUTRITION, INC
 Domicilio: 400 SW Eighth Avenue, Topeka, Kansas 66603, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**HILL'S PRESCRIPTION DIET
 DERM COMPLETE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento para mascotas de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

1/ Solicitud: 10667/20
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Unipharma, LLC
 4.1/ Domicilio: 10200 NW 67th Street, Tamarac, Florida 33321, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLUTASPORT

GLUTASPORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y nutracéuticos, a saber, suplementos dietéticos con propiedades antioxidantes para ayudar a reducir el estrés oxidativo inducido por el ejercicio.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

1/ Solicitud: 10666/20
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Unipharma, LLC
 4.1/ Domicilio: 10200 NW 67th Street, Tamarac, Florida 33321, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: N-MMUNE

N-MMUNE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos nutracéuticos, a saber, suplementos dietéticos con propiedades de refuerzo del sistema inmunitario que ayudan al funcionamiento del sistema inmunitario.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando A. Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

1/ Solicitud: 10662/20
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Unipharma, LLC
 4.1/ Domicilio: 10200 NW 67th Street, Tamarac, Florida 33321, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNICITRA-K

UNICITRA-K

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de cálculos renales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/8/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

1/ Solicitud: 10664/20
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Unipharma, LLC
 4.1/ Domicilio: 10200 NW 67th Street, Tamarac, Florida 33321, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DKIDS

DKIDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y nutracéuticas, a saber, una línea pediátrica que cubre las áreas terapéuticas del dolor y la fiebre.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/8/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

1/ Solicitud: 10663/20
 2/ Fecha de presentación: 05/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Unipharma, LLC
 4.1/ Domicilio: 10200 NW 67th Street, Tamarac, Florida 33321, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DCARE

DCARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, nutracéuticas, principalmente, vitaminas para adultos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando A. Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/8/2020.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,793

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-2828
 Fecha de presentación: 2021-06-09
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: YOJOA TRADING COMPANY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YOJOA FOODS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producción, procesamiento, distribución y comercialización de frutas, verduras, vegetales y hortalizas de todo tipo y sus derivados; así como, alimentos de origen animal y sus derivados en el comercio nacional y en el comercio global extranjero, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2311
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.
 Domicilio: Provincia de Colón, Zona Libre de Colón, Calle 16f., edificio 28, Local 3 y 4, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WEARWOLF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatillas, chancletas, ropa para damas, caballeros y niños, vestidos tales como trajes, faldas, blusas, camisillas, pantalones, batas, bermudas, franelas, mallas, calcetines, ropa interior, camisones, antideslizantes de calzados, cinturones para faldas, vestidos de noche, de calle, ropa deportiva, botas, botines, zapatos, tirantes, muñequeras, corbatas, bufandas, sombreros, gorras, viseras, medias, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3003
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CANAS Y BARRO, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: 16 avenida A 3-58 zona 15 Jardines de Minerva, Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DELISTO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos preparados; alimentos refrigerados; pastas alimenticias y fideos; arroz preparado; refrigerios a base de arroz; raviolos; alimentos preparados en forma de salsa; sushi; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1301
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Angel Playing Cards Co., Ltd.
 Domicilio: 4600, Aono-Cho Higashiomi, Shiga, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANGEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Naipes; fichas para juegos; fichas para juegos de apuestas; dados [juegos]; estuches para fichas para juegos; bandejas para fichas para juegos; equipo para juegos de mesa, a saber, dispositivos (barajadora) para naipes; equipo para juegos de casino, a saber, dispositivos de naipes electrónicos y de seguridad; equipo para juegos de mesa, a saber, dispositivos para fichas para juegos; máquinas para juegos de apuestas; máquinas de control de naipes; máquinas de control de fichas para juegos, de la clase 28

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1869
 Fecha de presentación: 2021-04-26
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALTA D CAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos a base de vitaminas y suplementos nutricionales que consisten principalmente en calcio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1162
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GIVAUDAN SA
 Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desodorantes que no sean para personas o animales; bactericidas, fungicidas; productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1085
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 20 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOSTENGO HOLDINGS S.A.
 Domicilio: Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

DANIELA ROXANA PORTILLO ARCHILA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1985
 Fecha de presentación: 2021-04-30
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES BARAK S.A.

Domicilio: Vía Italia, Centro Comercial Bal Harbour, Punta Paitilla, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIRÓ CHRISTMAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1986
 Fecha de presentación: 2021-04-30
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES BARAK S.A.

Domicilio: Vía Italia, Centro Comercial Bal Harbour, Punta Paitilla, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIRÓ CHRISTMAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,793

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-630
 Fecha de presentación: 2021-02-10
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SHANGHAI FLYING FOOD TECHNOLOGY CO., LTD.
 Domicilio: SHANGHAI, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VILÁ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3581
 Fecha de presentación: 2021-07-15
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PACIRA PHARMACEUTICALS, INC.
 Domicilio: 5 Sylvan Way, Suite 300, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPAREL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Analgésicos; preparaciones para alivio del dolor; anestésicos para uso preoperatorio y postoperatorio; preparaciones farmacéuticas y sustancias para uso en anestesia y para el tratamiento y control del dolor; formulaciones de liposomas que contienen preparaciones y sustancias para uso en anestesia y para el tratamiento y control del dolor, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3951
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA. SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola. Fraijanes, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEOSALDINA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antiespasmódico, antiinflamatorio, antipirético y analgésico, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1160
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GIVAUDAN SA
 Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso industrial; productos químicos para la producción de alimentos y bebidas; productos químicos para conservar alimentos y bebidas; todos los productos o sustancias de origen natural o sintético bajo la forma de un componente químico definido o bajo la forma de una mezcla para la producción de los productos antes desiertos, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1161
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GIVAUDAN SA
 Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y de perfumería, tal como perfumes, agua de colonia, agua de tocador, lociones, productos de protección solar y bronceado de la piel, fijadores, brillantinas, cremas cosméticas, leches para uso cosmético, polvos para uso cosmético, pintalabios, maquillaje, champús colorantes o naturales, talcos, productos de depilación; jabones que incluyen detergentes, jabones de tocador y cremas depilatorias; aceites esenciales, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022